

Regalo de Navidad del PRD

Aumento generalizado de impuestos en DF

Perredistas harán su agosto para 2010

DIVIER BARRETO

REPORTERO

El grupo parlamentario del PRD en la ALDF bajo el pretexto de que los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional dentro de la Cámara de Diputados federal "tratan de sofocar a la capital del país vía la restricción de recursos" como lo son los del ramo 33 de los programas de participación federal, dictaminó un aumento generalizado de 5.5 por ciento en servicios.

El PRD dentro la Asamblea local, donde es mayoría, ha consumado dentro el dictamen de la Ley de Ingreso 2010 una oleada de impuestos, de donde el que sobresale son los gravámenes al **agua**, cuales habían atorado el presupuesto; Metro y el impuesto sobre nómina.

El nuevo esquema **tarifario** de **agua** establece subsidios diferenciados dependientes a la división de zonas hecha por el GDF. Se divide en popular, baja, medio y alto. Los subsidios varían del 93.3 por ciento, 90.14, 67.3 y 60.86 por ciento, respectivamente, ello bajo el costo de 23 pesos por m3 de **agua**.

Se espera por este rubro abonar a las arcas capitalinas un ingreso de poco más de 5 mil millones de pesos, a diferencia de que actualmente se recaudó poco más de 3 mil 500 millones de pesos.

Se aumenta el 50 por ciento al impuesto sobre hospedaje. Hoy es del 2 por ciento, y quedaría del 3 por ciento. Esta tarifa, según el gobierno local, se reestablecerá en dos años al 25 por ciento quedando al 2.5 por ciento, para que al tercer año se reestablezca.

De igual manera se suma el aumento del 50 por ciento al boleto del STC Metro, cual pasa de 2 a 3 pesos. Por esta nueva tarifa se pretende recaudar 1400 millones de pesos adicionales.

El impuesto sobre nómina es el que presenta el mayor gravamen. En la última década los ingresos por esta contribución ha crecido a un ritmo promedio de 3.5 por ciento anual de terminados reales. Para 2010 se estipula una recaudación de 8 mil 928 millones de pesos, cifra superior en 11.6 por ciento a la autorizada en 2009.

Se subraya que la tasa por éste impuesto es de 2.3 por ciento, por lo que se tendrá un incremento al 2.5 por ciento.

A los aumentos se añade el cobro por los derechos en materia de protección civil. Ello se cobrará a propietarios de inmuebles que por su ubicación en zonas de alto riesgo, tendrán que hacer aportaciones para realizar un programa interno de protección civil.

Ello, debe estar recalcado ya que la ley penaliza la omisión de este programa, lo cual atribuye a un multa superior de los 500 salarios mínimos.

Se enlista que entrarán al predio inmuebles cuyo valor catastral tenga valor inferior de los 32 millones de pesos.

De acuerdo con el código fiscal 2010 subirá el pago de parquímetros en 100 por ciento. Las licencias de conducir tipo A, es decir, lo concerniente para motocicletas y vehículos particulares tendrá aumento, pues su pago pasará de 483 pesos a 580 pesos. Para la expedición de placas se incrementará entre un 10 y un 15 por ciento.

Otros aumentos serán los trámites del registro público de la propiedad, ya que se incrementarán entre 19 y 20 por ciento. La expedición de licencias para oficinas, industrias y servicios, tendrían alza de un 5 y 10 por ciento.

Terrorismo fiscal a sus anchas en 2010

Dentro el código fiscal 2010, se apunta bajo el pretexto de las pocas participa-

Continúa en siguiente hoja



Fecha 24.12.2009	Sección notivial	Página 11
----------------------------	----------------------------	---------------------

ciones y el bajo nivel recaudatorio durante el 2009, se hizo necesario implementar una nueva "actividad fiscalizadora" dentro del Distrito Federal, el denominado terrorismo fiscal se desenvolverá a sus anchas en 2010.

Esta supuesta nueva actividad concierne a la incautación de inmuebles, cuentas bancarias, o cualquier otra cosa con la que se pueda pagar los adeudos al fisco local.

La facultad adquirida se homologa con el fisco federal, cuya facultad citada ya era parte del margen de movimiento del gobierno. Esto, según el diputado panista, Sergio Euguren, es una nueva forma de promover la inconstitucionalidad y los amparos entre los coactivos.

Reiteró en entrevista que estas nuevas facultades adquiridas por la hacienda local van más allá de las que tiene el gobierno federal. "Es increíble lo que se puede hacer en esta ciudad con tal de sacar fondos para futuras elecciones", subrayó.

"Estos hombres perredistas sólo hacen lo que papá Marcelo les mande, es casi imposible que no se pueda discernir adecuadamente en pro de la ciudadanía y no para recaer en carencias existenciales para ésta", aseveró.

De las nuevas atribuciones y margen de movimiento del fisco de la ciudad, se listan el aseguramiento de bienes o negociación, inmovilización de depósitos bancarios, seguro o cualquier otro depósito en cualquier tipo de cambio.

Se perfecciona la figura de la extracción de bienes al momento del embargo, se amplía el embargo para todos aquellos casos en los que los inmuebles embargados tengan inscritos gravámenes preferentes al fisco local.

Protección Civil, facultada para cobrar

Protección Civil, hasta este año, ofrecía de manera gratuita los servicios y la elaboración de planes internos de protección civil a comercios o inmuebles que por su naturaleza de ubicación o el tipo de giro desarrollado requieren de estos, ahora bajo la figura de "derecho" de protección de servicios en esta materia, se cobrará por el servicio.

Lo anterior va encaminado hacia el

Continúa en siguiente hoja

cobro de eventos, que en atención a su aforo, son competencia de la Secretaría de Protección Civil para su autorización, supervisión y vigilancia.

Por esta nueva figura de cobranza que se añade a la policía local y el cuerpo de bomberos, se espera una recaudación de poco más de 700 millones de pesos.

En entrevista con el panista Sergio Euguren, apuntó que no es debido el cobro por este servicio, pues se maltrata a la micro, pequeña y mediana empresa.

En el mismo tenor, describió como pago de cuotas al nuevo instituto de verificación, el cual pretende regular cualquier establecimiento mercantil dentro las delegaciones del Distrito Federal.

Este instituto pretende dar el mismo carácter a los verificadores delegacionales que los actuales establecidos dentro de un territorio delegacional. Asimismo, se establece que dicho instituto entre en acción sin permiso de nadie bajo situaciones de emergencia, cuando no están estipuladas dichas situaciones.

No se establece un número de verificadores, se pretende sean 15 verificadores por demarcación. Se prevé que dentro los primeros tres meses de funcionamiento se den facultades para la inspección y sanción en establecimientos mercantiles y públicos. Dentro de los primeros seis meses, serán dotados para discernir en tópicos de protección civil y salud.

Impuesto predial, recorte de derechos y minación al comercio

Conforme a lo estampado en la Ley de Ingresos local para el año entrante, el impuesto predial en sus tarifas aumentará de acuerdo al valor inflacionario, 5.5 por ciento, de igual manera sucede con los valores unitarios de construcción y de suelo para las colonias.

Dentro del Artículo 153 de la Ley de Ingresos local de 2009 se estampa que el pago del impuesto predial deberá hacerse en forma bimestral, durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, mediante declaración ante las oficinas autorizadas.

Fecha 24.12.2009	Sección notivial	Página 11
----------------------------	----------------------------	---------------------

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar el impuesto predial en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción en los términos siguientes del 8%, cuando se efectúe el pago de los seis bimestres, a más tardar el último día del mes de enero del año que se cubra, y del 4% cuando se efectúe el pago de los seis bimestres, a más tardar el último día del mes de febrero del año que se cubra.

Esto difiere de lo estipulado para 2010, pues el porcentaje de reducción para los pagos anticipados anuales de dicho impuesto será del cinco por ciento. Así, se restringe la condenación a quienes pagan en un tres por ciento lo que atañe a los contribuyentes y no a los grandes evasores.

